

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 4 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento Juicio de Faltas núm. 98/2014.*

Procedimiento: J. Faltas 98/2014. Negociado:  
Número registro general: 968/2013.  
NIG: 4103843P20130005510.  
De: Tania Romero Espada.  
Contra: Juan Francisco Enrique Moreno.

#### EDICTO

Don Manuel de Tena Rubio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 98/14 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### SENTENCIA NÚM. 104/14

En Dos Hermanas, a 19 de noviembre de 2014.

Vistos por Óscar Rey Muñoz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número Siete de esta localidad, los presentes autos de Juicio de Faltas número 98/2014, seguidos por una falta de estafa, siendo denunciante Tania Romero Espada y denunciado Juan Francisco Enrique Moreno.

#### FALLO

Condeno a Juan Francisco Enrique Moreno, como autor responsable de una falta de estafa del art. 623.4 del Código Penal, a la pena de 40 días de multa a razón de 6 euros/día, en total 240 euros, con 20 días de arresto sustitutorio, caso de impago; a indemnizar a Tania Romero Espada con la cantidad de 88 euros; y al pago de las costas procesales que se hubieren causado.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por el Juez que la ha dictado, estando celebrando Audiencia Pública durante el mismo día de su fecha, de lo que yo, la Secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Juan Francisco Enrique Moreno, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Dos Hermanas, a cuatro de junio de dos mil quince.- El/La Secretario.